

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 JUN 2021

Despacho Comisorio No. 103
Proceso: 11001310303120190050800
Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá

Continuando con el trámite que en derecho corresponde, señalase la **HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA DOCE (12), DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO del BIEN INMUEBLE identificado a folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1763190, 50C-1762427, 50C-1762428 y 50S-561685 de propiedad de la parte demandada ubicados en la CARRERA 7ª 21-48 S de esta ciudad.

COMUNÍQUESELE al secuestre designado por el comitente, la hora y la fecha antes señaladas para que se haga presente en la secretaría de éste Despacho, y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo.

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que de asistir todos los interesados, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día.

Por la gestión del secuestre en la diligencia respectiva, se le fija la suma de **\$190.000,00.**

La parte interesada en la diligencia, deberá allegar los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de secuestro actualizados.

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que de asistir todos los interesados, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día, la que será previamente confirmada, se acordará el desplazamiento y se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()